



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

177-79

SALTA, 3 de Mayo de 1979.-

Expte. n° 020/74

VISTO:

La resolución n° 089/79 de fecha 25 de abril de 1979 del Departamento de Ciencias Naturales, recaída en el expediente n° 20.093/79, agregado como folio 200 a estas actuaciones, por la que autoriza se cambie el régimen de dictado de las asignaturas "Geotecnia" y "Mineralogía II" de la carrera de Geología (Plan 1974), por el presente período lectivo y como excepción a lo aprobado para las mismas por resolución n° 2/74 y su modificatoria n° 92/76 del 19-3-76; atento a las razones expuestas en la citada resolución departamental y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

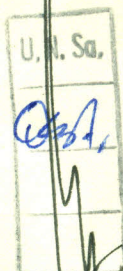
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar la resolución n° 086/79 de fecha 25 de abril de / 1979 del Departamento de Ciencias Naturales y en consecuencia autorizar se dicten las siguientes asignaturas de la carrera de Geología (Plan 1974) en los cuatrimestres que en cada caso se indican, únicamente por el presente / período lectivo y como excepción a lo dispuesto en la resolución n° 2/74 y n° 92/76, aprobatorias del plan de estudios de la carrera:

- GEOTECNIA en el primer cuatrimestre.
- MINERALOGIA II en el segundo cuatrimestre.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR